

Regidores

Zapotlán el Grande

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN QUE AUTORIZA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN 1ERA. ETAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE", DEL PROGRAMA DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION CONVENIO B para el Ejercicio Fiscal 2016 del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**, que se fundamenta en la siguiente:

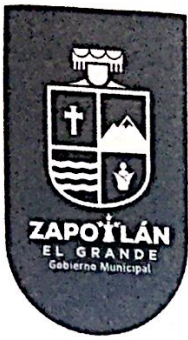
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- A petición del Biólogo Gustavo Leal Díaz, Coordinador de Gestión de Programas, **COPLADEMUN y enlace de Delegaciones**, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras

Av. Ciudad de Puebla No. 62, Centro Histórico, CP. 47000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de la autorización de la **Obra denominada "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN, 1ERA. ETAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE"**, dentro del Programa **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION CONVENIO B**", autorizado a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2016, con un monto de inversión de **\$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

5.- En reunión de Comisión del día 24 de agosto de la presente anualidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) al programa "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION CONVENIO B", aprobado por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2016, para la obra denominada: "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN, 1ERA. ETAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE", con un monto de inversión de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de dicha obra.

SEGUNDO.- Se aprueba la obra: "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN, 1ERA. ETAPA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE", con un monto de inversión de \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.





Regidores

Zapotlán el Grande

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 25 DE 2016

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

EDUARDO GONZALEZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.



JJGZ/lgm-cego
Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx